Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

Asunción, 18 de ENERO de 2021.-

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 01/2021

Ref.: Llamado del P.A.C. 2021 MODALIDAD CONTRATACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES OFICINA REGIONAL DE SAN IGNACIO N° 01/2021 ID. N° 388497-DETERMINADO

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración

Considerando:

- Por Nota presentada a la U.O.C POR el Sr. Oscar Spelt, Director de Recaudaciones conjuntamente con el responsable de las Filiales el Sr. Rubén Caballero solicitando el alquiler de un inmueble en la Ciudad de San Ignacio (Misiones) donde funciona como Sede Oficina Regional del Dpto. de Misiones.-
-

- En fecha 22 de Diciembre del ejercicio anterior se realizó la apertura de ofertas presentándose en la misma la oferta propiedad del Sr. Hugo Oracio Martínez Silva.-
  Con los siguientes datos del inmuebles

  Ubicación: Mcal. López e/ José Félix Bogado y Estero Bellaco N° 475
  Cta. Cte. Ctral.:24-004-21
  Costo Mensual: 1.000.000Gs.

- En ese contexto el Encargado de la Oficina Filial de la Caja de la Ciudad de San Ignacio manifiesta que dicho local cumple y se adecua a las necesidades emergentes de la misma, teniendo en cuenta la comodidad con que cuenta la estructura edilicia, adecuándose a nuestra necesidad, en general como así refiriéndose a la cercanía a las Instituciones con que se opera para brindar la atención adecuada al cual estamos abocados como Institución prestadora de Servicios.

Evaluación de Oferta presentada cuyo resultado es el siguiente

Malvina León
Responsable U.O.C.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

I. Documentos legales sustanciales	Oferente Hugo Oracio Martínez Silva
Formulario de Oferta debidamente firmado	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la capacidad del firmante	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Título de Propiedad del Inmueble	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE
Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Presentación de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la Republica	CUMPLE

- **EN CONSECUENCIA**: De conformidad con lo expuesto precedentemente se puede deducir la Conveniencia del alquiler del inmueble ofertado y teniendo en cuenta que favorece a los intereses de la Institución en cuanto a costo, comodidad ubicación y demás intereses inherente a la misma;

Malvina León
Responsable U.O.C

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones

- amparado en el **Art.34 Inc C de la Ley 2051/03** se recomienda la adjudicación de La Locación del Inmueble para la Oficina Filial Regional San Ignacio propiedad del Sr. Hugo Oracio Martínez Silva con C.I. Civil N° 1.193.957 por el periodo de 01 de Enerodel año 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2022 ,quedando establecido el precio mensual del alquiler en Gs. 1.000.000.- Guaranies (Un Millón) distribuidos en la siguiente forma de pago.

  - Pago del alquiler consistente en Gs. 1.000.000.-(un millón) mensual pagados en forma semestral , totalizando para el ejercicio 2021 la suma de Gs. 12.000.000.-(doce millones) de Guaraníes.-
  - Pago del alquiler consistente en Gs.1.000.000.-(un millón) mensual pagados en forma semestral , totalizando para el ejercicio 2022 la suma de Gs. 12.000.000.-(Doce millones) de Guaraníes . Totalizando la suma de Gs. 24.000.000.-para los periodos 2021-2022.-

Para el pago correspondiente al ejercicio (2022) será previsto y está sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de Contratación –Locación de Inmuebles que nos ocupa es Ad-Referéndum 2021 y Plurianual 2021-2022, respectivamente.-

Es mi Dictamen

Sra. Malvina León
Responsable U.O.C.